



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075-2021-MPRM**

Mendoza 15 de marzo 2021

**VISTO:** El Informe N° 054-2021-MPRM-GDASP-EABG de fecha 10 de marzo 2021, mediante el cual remite "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2022 de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29325, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y la Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 29325, las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA, siendo una de ellas la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la referida Ley y otras normas de materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como el ente rector del referido sistema;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de las entidades, que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes; por tanto, es necesario que la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, en su calidad de EFA, cuente con dicho instrumento;

Que, los gobiernos locales, en materia de protección y conservación del ambiente formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales en el marco de sus competencias, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales





y nacionales, según lo dispone el apartado 3.1 numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de obligatorio cumplimiento de las EFA (Entidades de Fiscalización Ambiental), de ámbito nacional, regional y local, que en su artículo 4° establece que, la aprobación del PLANEFA, se realiza mediante resolución emitida por el titular de la EFA;

Que, en el marco de las normas precitadas, a través de Informe N° 054-2021-MPRM-GDASP-EABG de fecha 10 de marzo 2021, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, hace llegar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA para el año 2022, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Por los considerandos expuestos, en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972; y, contando con los vistos correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2022 de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos y a la Oficina de Fiscalización y Control, la ejecución del Plan aprobado en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente, a las Áreas correspondientes para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**







# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLANEFA 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022



**ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN .....3

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....5

III. MARCO LEGAL.....6

IV. ESTADO SITUACIONAL .....7

    4.1. Impacto por la inadecuado manejo y disposición de Residuos Sólidos.....9

    4.2. Vertimiento de aguas residuales del camal municipal .....11

    4.3. Impacto a aguas superficiales por vertimiento de efluentes .....12

    4.4. Impacto al aire por emisión de gases .....14

    4.5. Contaminación sonora.....15

V. OBJETIVOS DEL PLAN .....15

VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL ....15

    6.1. Plan de implementación de instrumentos legales .....16

    6.2. Universo de administrados .....16


    6.3. Plan anual de evaluación ambiental.....16






## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022


### PRESENTACIÓN



El presente Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación que tienen por finalidad conducir y efectivizar el desempeño técnico de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza enfocándose hacia su adecuado cumplimiento de funciones en cuanto a evaluación, supervisión y fiscalización ambiental bajo su competencia en un periodo anual, en el marco de sus competencias ambientales. Permitiendo la ejecución de planes y Programas, que definirán una adecuada gestión para el desarrollo eficiente de la gestión municipal y las funciones ejercidas por las diferentes áreas, principalmente la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Dicho Plan Fortalecerá a la gestión municipal optimizando su desempeño institucional.



El Plan permite reconocer los lineamientos generales que definen la gestión de las Direcciones con funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, así como sus acciones y actividades a ser desarrolladas. Todo ello sobre la base del cumplimiento normativo y el adecuado ejercicio de funciones que implica la ejecución de acciones técnicas y operativas con el debido equipamiento para su desarrollo.



Bajo este enfoque, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza presenta su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, para el ejercicio 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de fiscalización ambiental en el marco de sus funciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022

## I. INTRODUCCIÓN

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que los PLANEFA de cada entidad serán elaborados según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, de fecha 07 de diciembre del 2016, la OEFA aprobó los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental que regula la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental.

La OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, son competencia y a su vez ejercidas por las EFA y que deben de realizarse a través de actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias.

La Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza es una Entidad Fiscalizadora Ambiental (EFA) a nivel local, que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido y regido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

El presente Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza se crea con la finalidad de contar con un instrumento de planificación, necesario para fortalecer la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022

Según el Artículo 3° - Definiciones: a). La Fiscalización Ambiental,

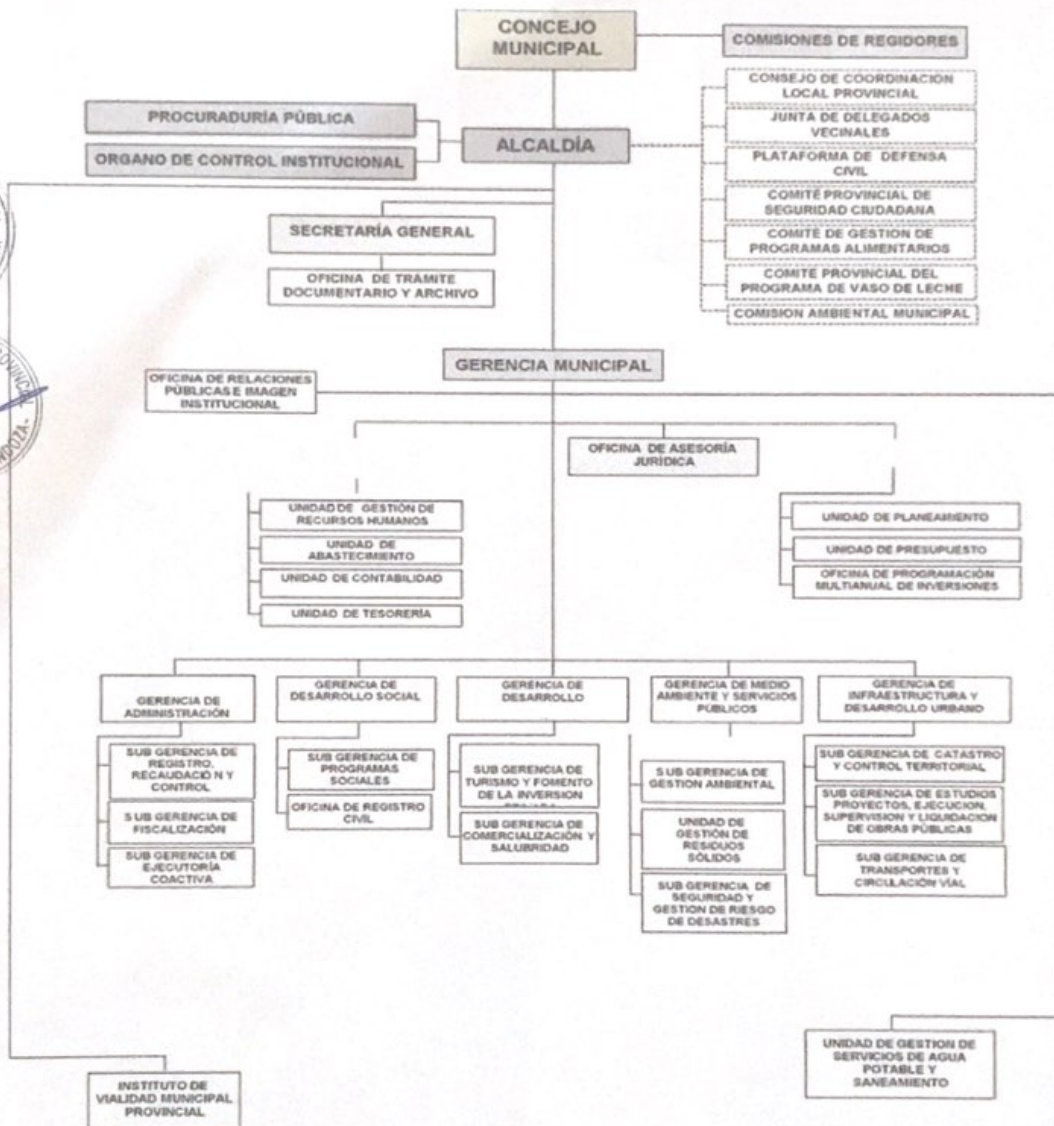
comprende acciones de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que tiene a su cargo un administrado, comprende acciones de fiscalización ambiental ejercidas por la EFA y pueden ser entendidas en sentido amplio (comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares) y en sentido estricto (facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas y la de imponer sanciones y medidas correctivas).

La Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos como órgano de línea de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza tiene a su cargo la elaboración y registro del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2022, esto con la finalidad de contar con un instrumento de planificación para programar las acciones de fiscalización ambiental a su cargo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022  
 II. ESTRUCTURA ORGÁNICA







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022  
**III. MARCO LEGAL**



**MARCO LEGAL DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL**

NORMA	DESCRIPCION
LEY N° 28611	Ley General del Ambiente
LEY N° 27314	Ley general de Residuos Sólidos
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades.
LEY N° 28245	Ley de Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
LEY N° 28256	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos
LEY N° 26842	Ley General de Salud
LEY N° 28804	Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental
LEY N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por la Ley N° 30011
Decreto Supremo N° 074-2001-PCM	Reglamento de Estándares Nacionales de la Calidad del Aire
Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Decreto Supremo N° 008-. 2005-PCM	Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
Decreto Supremo N° 010-2005-PCM	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Radiaciones no Ionizantes
Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM	Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua
Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para aire
Decreto Supremo N° 021-2008-MTC	Reglamento Nacional de transporte de materiales y residuos peligrosos
Decreto Supremo N° 024-2008-PCM	Reglamento de la Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022



Decreto Supremo N° 019-2009-  
MINAM

Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de  
Evaluación de Impacto Ambiental

Decreto Supremo N° 003-2010-  
MINAM

Límites Máximos Permisibles para los efluentes de  
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales  
Domésticas o Municipales



Decreto Supremo N° 006-2013-  
MINAM

Disposiciones Complementarias para la aplicación  
de Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire  
Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad  
Ambiental para Ruido

Decreto Supremo N° 085-2003-  
PCM

Decreto Supremo N° 003-2014-  
MINAM

Directiva que establece procedimiento de  
adecuación de los instrumentos de gestión  
ambiental a nuevos Estándares de Calidad  
Ambiental (ECA)

Decreto Supremo N° 015-2015-  
MINAM

Modifican los Estándares Nacionales de Calidad  
Ambiental para Agua y establecen disposiciones  
complementarias para su aplicación



### IV. ESTADO SITUACIONAL

La Provincia de Rodríguez de Mendoza cuenta una superficie de 2,359.39 km<sup>2</sup>, con una población al 2017 de 29,998 habitantes; de los cuales 4,989 se sitúa en el área urbana y 25,009 en el área rural, según censo nacional 2017 al 83,4%. La provincia de Rodríguez de Mendoza se divide en doce distritos los cuales son: San Nicolás, Chirimoto, Cochamal, Huambo, Limabamba, Longar, Mariscal Benavides, Mílpuc, Omia, Santa Rosa, Totorá y Vista Alegre.

Rodríguez de Mendoza es una provincia multicultural, dispone de un gran capital natural que es la base de la actividad económica en crecimiento, sin embargo, en la actualidad la toma de decisiones para su aprovechamiento por las autoridades responde a limitadas iniciativas desarticuladas porque desconocemos la cantidad y el estado en que se encuentra; es prioritario generar información a través de estudios de



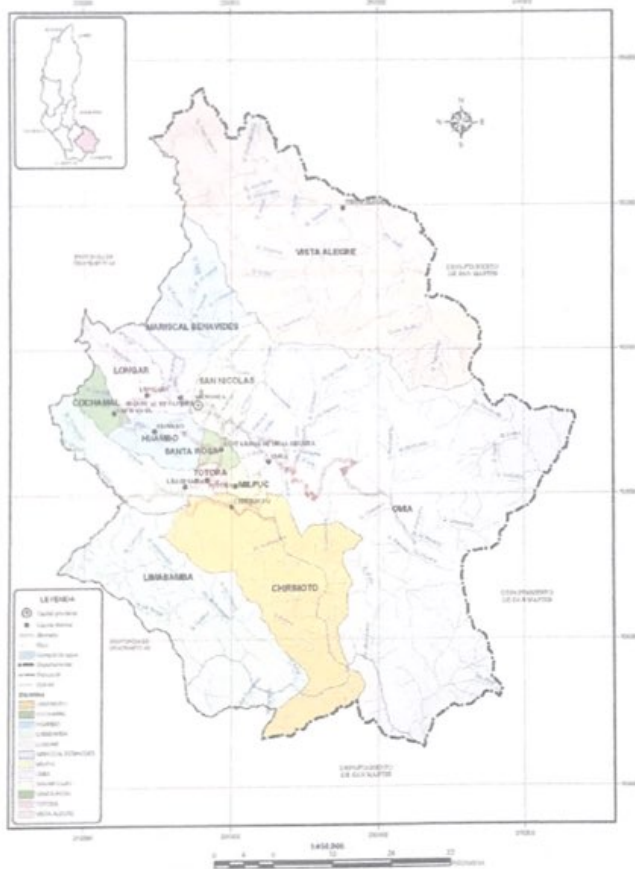
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022



inventario, evaluación y valoración de los recursos naturales, diversidad biológica, y servicios ambientales como estrategia para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, la biodiversidad y el desarrollo de la población. Dicha información permitirá adecuadas políticas y normas ambientales a fin de contribuir a la toma de decisiones acertadas a nivel local.



**Imagen 01:** Mapa de ubicación de la Provincia de Rodríguez de Mendoza



Fuente: Plan de Desarrollo Económico Local de la provincia de Rodríguez de Mendoza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022

En esta sección se detalla el diagnóstico de la problemática ambiental

identificada en el ámbito de intervención de nuestra entidad.



**4.1. Impacto por la inadecuado manejo y disposición de Residuos Sólidos**

Uno de las mayores preocupaciones de las autoridades municipales, es el manejo y disposición final de los residuos sólidos, ya que hay poca participación de la población en temas de educación ambiental para contribuir con el servicio de limpieza pública.



El Distrito de San Nicolás capital de la Provincia de Rodríguez de Mendoza tiene un crecimiento lento de la población. Sin embargo, genera una demanda importante de servicios básicos, como es el caso del servicio de limpieza pública, servicio que viene siendo atendido regularmente hasta el momento (Ver Imagen 03).



**Imagen 02.** Ubicación del botadero municipal pueblo alto



Fuente: Elaboración Propia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022

En este mapa se observa la ubicación del botadero municipal pueblo alto

del Distrito de San Nicolás Provincia de Rodríguez de Mendoza lugar donde también deposita el Distrito de Mariscal Benavides por un convenio interinstitucional. Este botadero viene siendo manejado inadecuadamente, el impacto que está causando al ambiente es notorio como la contaminación del suelo y aire, deterioro de la calidad paisajística, aparición de agentes vectores (roedores, aves carroñeras, insectos, perros vagabundos, etc.).

A continuación, se muestra la ficha de información del área degradada por residuos sólidos, información remitida en agosto del 2018 a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.


INFORMACIÓN DEL AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS		FICHA N° 001		
MUNICIPALIDAD	Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza			
DEPARTAMENTO	Amazonas			
PROVINCIA	Rodríguez de Mendoza			
DISTRITO	San Nicolás			
CUENTA CON AREA DEGRADA EN SU JURISDICCION	SI	NO		
	X			
NOMBRE DEL AREA DEGRADADA	Botadero Municipal Pueblo Alto			
UBICACION DEL AREA DEGRADADA	Sector Pueblo Alto, distrito San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza	COORDENADAS UTM Datum WSG84		
		ESTE	NORTE	ZONA
SECTOR/DISTRITO/PROVINCIA		225828.14	9293723.92	18M
CANTIDAD DE RESIDUOS QUE DISPONE SU MUNICIPALIDAD EN EL AREA DEGRADADA (TN/DÍA)	04 Tn/día	ANTIGÜEDAD DEL AREA DEGRADADA	10 años	
MUNICIPALIDAD QUE DISPONE EN EL AREA DEGRADADA	Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides	CANTIDAD DE RESIDUOS QUE DISPONE OTRA MUNICIPALIDAD EN EL AREA DEGRADADA (TN/DÍA)	01 Tn/día	







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA GERENCIA MUNICIPAL OFICINA DE ASesorIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN	Detalle de la infraestructura		Marcar (X)	Observaciones
	¿LA INFRAESTRUCTURA DEGRADADA POR LOS CUENTAS CON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS, SI LA RESPUESTA ES SI MARCAR LAS INFRAESTRUCTURAS CON LAS QUE CUENTA, DE LO CONTRARIO DEJAR EN BLANCO	Cuenta con trinchera o zona de disposición final impermeabilizada		
Cuenta con sistema de drenaje de lixiviados y poza de lixiviados		X	Dicha infraestructura está deteriorada	
Cuenta con chimeneas para drenaje de gases		X	Dicha infraestructura está incompleta y deteriorada	
Cuenta con espacio para construcción de otras celdas o zonas de disposición final		X		
¿LA INFRAESTRUCTURA FUE CONSTRUIDA EN BASE A UN EXPEDIENTE TÉCNICO	Detalle	Marcar (X)	Indicar Número de documento de aprobación del expediente, fecha y autoridad que lo aprobó	
	SI			
	NO	X		
¿EL TERRENO DONDE SE UBICA EL ÁREA DEGRADADA ES PROPIO DE LA MUNICIPALIDAD	Detalle		Marcar (X)	Documento que acredite propiedad del terreno o sesión de uso
	SI		X	Contrato de compra venta N° 097-2007-MPRM-A
	NO			Contrato de compra venta N° 113-2013-MPRM-A

#### 4.2 Vertimiento de aguas residuales del camal municipal

La sangre se constituye uno de los factores principales de la contaminación, producto de las actividades de beneficiado de animales, estudios mencionan que cada litro de sangre es capaz de incrementar las concentraciones de DBO en 150 000 a 200 000 mg/l. causando la muerte de la especie acuática. Actualmente el camal municipal del distrito de San Nicolás no cuenta con ningún sistema de tratamiento para los residuos sólidos y líquidos.

Otro de los factores ambientales que afecta a la población cercana de este camal, es la generación de malos olores, producto de la descomposición de los residuos biodegradables, y además atraen aves carroñeras, roedores y vectores que son indicadores biológicos de contaminación.

Los efluentes generados en el camal municipal a excepción de la sangre producto del degüello del ganado vacuno y ganado porcino, son conducidos a una pequeña fosa séptica para su respectivo tratamiento, sin embargo, durante el tiempo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022  
 que viene funcionando esta fosa, no ha recibido ningún mantenimiento lo que

ha hecho que este sistema se encuentre colapsado.

Imagen 03: Ubicación del camal municipal



Fuente: Elaboración Propia.

### 4.3. Impacto a aguas superficiales por vertimiento de efluentes

La mayor contaminación a fuentes de agua que viene presentándose en el distrito de San Nicolás, lo constituye el vertimiento de las aguas residuales sin previo tratamiento, esta localidad cuenta con cuatro sistemas de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, ninguno de ellos está en funcionamiento, generando una descarga directa en distintos puntos del río Leyva. Así mismo existen muchos pobladores que realizan instalaciones de desagües de manera directa (viviendas y granjas porcinas y/o avícolas) al río Leyva sin tener en consideración el pasivo ambiental que generan.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022

**Imagen 04:** Ubicación de las plantas de tratamiento de aguas residuales



Fuente: Elaboración propia

En esta imagen se observa la ubicación de los cuatro sistemas de tratamiento de aguas residuales que no están en funcionamiento, así mismo los puntos de descarga de aguas residuales provenientes de los desagües del distrito de San Nicolás al río Leyva.

Este es uno de los principales problemas ambientales del distrito de San Nicolás, debido a que las poblaciones ubicadas a la parte baja de este río practican actividad de pesca, producto de sus actividades diarias.

A continuación se muestra un cuadro obtenido del informe de monitoreo de calidad de agua por parte de la Autoridad Local del Agua Huallaga Central correspondiente al año 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022  
**Cuadro 01.** Detalle de los resultados de monitoreo de calidad de agua del río  
 Leyva en el punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales  
 Sector Cuillas II



ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AGUA (CATEGORÍA 4)

- Categoría 4: Conservación del ambiente acuático, Subcategoría E1: Lagunas y Lagos, Subcategoría E2: Ríos de la Costa y sierra y Subcategoría E2: Ríos de la Selva.

Parámetros de Control	pH	Sólidos suspendidos totales	Sulfuros	Fósforo total	Plomo	Coliformes termotolerantes
Estándar de calidad	6.5 - 9	≤ 400 mg/L	0.002 mg/L	0.05 mg/L	0.0025 mg/L	2000 NMP/100ml
Rleyv <sub>1</sub> (90 metros aguas abajo del puente Leyva)	5.39	31	<0.0004	0.091	0.0011	4600

Fuente: Autoridad Local del Agua Huallaga Central

**4.4. Impacto al aire por emisión de gases**

El deterioro de la calidad del aire, se genera fundamentalmente por las emisiones de gases y ruidos provenientes de las fuentes móviles, el parque automotor del distrito de San Nicolás crece constantemente, si bien es cierto no contamos con cifras exactas de vehículos existentes en el distrito, tampoco con estudios específicos sobre la generación de gases contaminantes para el ambiente y salud de las personas.

Tocamos el tema atmosférico a nivel general - global, por cuanto su afectación no necesariamente está vinculado de manera directa a la ubicación donde se produce, de ahí que, los problemas de contaminación atmosférica se asocian tanto a partículas respirables como a gases primarios y secundarios.

En el Distrito San Nicolás no se reportan intoxicación por metales pesados, no existe minería a gran escala, pero si minería artesanal no metálica.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022

#### 4.5. Contaminación sonora

En cuanto a la contaminación sonora, esto es ocasionado por el parque automotor, discotecas y bares. Sin embargo no se han reportado casos específicos y/o daños, pero si malestares en los pobladores que viven a las cercanías de estos centros de diversión, centro de acopio de aves y talleres de mecánica y carpintería. La contaminación por ruido aún no está controlado debido a que no se cuenta con el sonómetro (instrumento de medición) y el Plan de Ordenamiento Territorial (instrumento de gestión y planificación).

#### 5. OBJETIVOS DEL PLAN

- Contar con un instrumento de planificación para ejercer las funciones de fiscalización ambiental de su competencia, derivadas del proceso de transferencias de funciones, con el fin de contar con un instrumento de planificación ágil, sencillo y dinámico, que fortalezca la gestión ambiental local en el año fiscal 2022, correspondiente al ámbito del Distrito de San Nicolás Provincial de Rodríguez de Mendoza y dentro del marco normativo correspondiente.
- Determinar acciones y/o actividades relacionadas con la fiscalización ambiental durante el año 2022.
- Ejecutar, evaluar y realizar el seguimiento a actividades de fiscalización, supervisión, control, monitoreo, vigilancia, fiscalización y sanción.
- Promover la mejora continua de la gestión municipal en materia ambiental.

#### 6. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Para el adecuado desempeño institucional en materia ambiental, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, programa el desarrollo de las actividades enmarcadas en la programación 2022.

La Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza planifica para el desarrollo de las actividades del año 2022, la realización de acciones y programas de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022  
monitoreo de calidad ambiental, como parte de las funciones específicas de las

municipalidades en regular y controlar la contaminación de los diferentes componentes ambientales.

### 6.1. Plan de implementación de instrumentos legales

La implementación del instrumento será elaborada por la misma EFA, los cuales servirán para realizar evaluaciones, supervisiones, vigilancia ambiental, así como sanciones a quienes desacten estas ordenanzas.

### 6.2 Universo de administrados

- El universo de administrados se encuentra conformado por el total de empresas pertenecientes a los sectores bajo la administración de la EFA.
- La identificación de las unidades fiscalizables por el EFA se desarrollará en base a la priorización de las actividades establecidas para el año 2022.
- La identificación de cada uno de los administrados del presente plan, elaborado de acuerdo al formato de Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD que aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental – PLANEFA.

### 6.3 Plan anual de evaluación ambiental

En la provincia de Rodríguez de Mendoza, de acuerdo a las problemáticas priorizadas en este plan, se realizará el monitoreo de acuerdo a la programación de supervisión programada.

El primer tema que se va a monitorear será el del inadecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos en los distritos de Chirimoto, Cochamal, Huambo, Limabamba, Longar, Mariscal Benavides, Milpuc, Omia, Santa Rosa, Totorá y Vista alegre.

Para el monitoreo del manejo y disposición final de los residuos sólidos, se trabajará con las municipalidades distritales y se hará mediante expediente de supervisión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022



Luego se trabajará con el vertimiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos en centros avícolas, centros de crianza de porcinos y el camal municipal. Este monitoreo también se realizará mediante expediente de supervisión

**6.4. Plan de supervisión ambiental**



Para el año 2022 se ha programado la realización de 19 acciones de supervisión directa, considerando que los administrados serán las municipalidades distritales, en alguno de los casos los administrados podrán ser supervisados más de una vez para su respectivo control por el malestar que despiertan en la población.



Las supervisiones ambientales que serán ejecutadas en forma directa en el año 2022, priorizarán el impacto producido a los componentes ambientales vulnerables, es decir, suelo, aire y agua.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022



# ANEXOS





PERÚ  
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



Organismo de Estudios y Fiscalización Ambiental

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES  
FORMATO ÚNICO



1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

AÑO 2022

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA

3. PERSONA DE CONTACTO:

ALCALDE PROVINCIAL : HELDER RODRÍGUEZ ZELADA

I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES(\*)

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTOR (**)	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN (***)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/.)		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	SUPERVISIÓN	NINGUNO	RESIDUOS	INFORME DE SUPERVISIÓN	2	0	0	0	0	3	3	3	2	0	0	0	0	0	13	1,300.00
2	SUPERVISIÓN	NINGUNO	VERTIMIENTOS	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	6	600.00	

Totales:

19

1,900.00

(\*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.  
(\*\*) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.  
(\*\*\*) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.

## II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por el presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscales



AÑO	CANTIDAD
[2020] ENERO-DICIEMBRE	0
[2019] ENERO-DICIEMBRE	0
[2018] ENERO-DICIEMBRE	0
[2017] ENERO-DICIEMBRE	0
[2016] ENERO-DICIEMBRE	0
[2015] ENERO-DICIEMBRE	0
[2021] ENERO-FEBRERO	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

## Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (\*):

N°	AÑO	SECTOR (**)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/.)		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	[2021] ENERO-FEBRERO	NINGUNO	EXPEDIENTE CONCLUIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	,00

(\*) Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del Planeta.

(\*\*) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales.

(\*\*\*) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

() Expediente concluido: expediente que cuenta con resolución de primera instancia que dispone (i) el no inicio de un PAS; (ii) el archivo; o (iii) la determinación de responsabilidad administrativa.

() Utilizar en caso se proyecte que en la programación del ejercicio de la potestad sancionadora no habrá pendientes para el año de ejecución del Planeta. Para ello puede considerarse como unidad de medida el porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad. Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente "El plazo para resolver los PAS iniciados de oficio es de nueve (9) meses contado desde la fecha de notificación de la imputación de cargos. Este plazo puede ser ampliado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación del plazo, previo a su vencimiento. La caducidad administrativa no aplica al procedimiento recursivo. Cuando conforme a ley las entidades cuenten con un plazo mayor para resolver la caducidad operará al vencimiento de este".

## III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES (\*)

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TIPO DE EVALUACIÓN (**)(***)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/.)
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		



N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TIPO DE EVALUACIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												PRESUPUESTO ANUAL (S)		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL	MONITOREO	INFORME DE EVALUACIÓN	0	0	0					0	0	0	0	0	0	0	2.000,00
Totales:																2.000,00		

(\*) En el aplicativo Planeta, esta sección sólo se habilita para las EFA que cuenta con función de evaluación de la calidad ambiental.  
 (\*\*) El monitoreo ambiental está compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en un determinado espacio y tiempo.  
 (\*\*\*) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo periódico. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.

#### IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallan el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:

N°	FUNCIÓN (*)	SI	NO	DETALLE DEL INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO		OBSERVACIONES
				NORMAS DE LA EFA QUE REGLAMENTA SU FUNCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERUANO	
1	EVALUADORA		X			
2	SUPERVISORA	X		ORDENANZA MUNICIPAL 006-2017-MPRM	06/09/2017	ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
3	FISCALIZADORA Y SANCIONADORA (TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR)	X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2019-MPRM/A	22/06/2019	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR MARCO, REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA

(\*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA.  
 (\*\*) En el aplicativo Planeta, esta fila sólo se habilita para Gobiernos Locales; Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA.  
 (\*\*\*) En el aplicativo Planeta, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

Programación anual de aprobación de instrumentos normativos:

N°	FUNCIÓN NORMATIVA	INSTRUMENTO NORMATIVO APROBARSE (*)	PROGRAMACIÓN MENSUAL												PRESUPUESTO ANUAL (S)			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC				
1	EVALUADORA	ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA			X													800,00



N°	FUNCIÓN NORMADA	INSTRUMENTO NORMATIVO A APROBARSE (*)	PROGRAMACIÓN MENSUAL												PRESUPUESTO ANUAL (B)		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV				
2	SUPERVISORA	ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA					X										1,500.00
<b>TOTALES</b>																	1,500.00



(\*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyen al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución.  
 (\*\*) Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el Instrumento normativo.

**V. RESUMEN DE PROGRAMACIÓN**

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL									
N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA				META ANUAL (CANTIDAD)	PRESUPUESTO ANUAL (B)	
			I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
I	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES	INFORME DE SUPERVISION	4	6	5	4	19	1,900.00	
II	PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA	EXPEDIENTE CONCLUIDO	0	0	0	0	0	.00	
III	PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES	INFORME DE EVALUACIÓN	0	0	1	0	1	2,000.00	
IV	PROGRAMACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS	INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO	1	1	0	0	2	1,600.00	
<b>Totales:</b>								5,500.00	